CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 03 JUL 2020. A despacho el presente proceso informándole que el Inspector de Policía del Corregimiento de El Carmelo del Municipio de Candelaria (V) devolvió el despacho comisorio debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

DESPACHO COMISORIO NRO. 043
PROCEDENTE DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

AUTO INTER. No. 473

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 03 JUL 2020

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que la labor encomendada en el Despacho Comisorio fue debidamente diligencia, por lo cual observa el Juzgado que no se encuentra pendiente trámite posterior por realizar, se ordenará la devolución del expediente a su Despacho de origen. Consecuente con lo anterior esta instancia,

D I S P O N E:

ÚNICO: DEVUÉLVANSE las diligencias a su lugar de origen una vez se hayan realizado las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ;

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE

En Estado No. 051 de hoy 06 JUL 2020

Candelaria V., Notifiqué el auto anterior

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA
CANDELARIA - VALLE